**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá 20 de junio de 2023, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La secretaria,





## JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18

Ref: Acción de Tutela Nº 1100131050042023-00231-00

Accionante: AMPARO MÁRQUEZ CAMARGO

C.C. 34974605

Accionado: **NUEVA EPS** 

IPS MEDICINA INTEGRAL

IPS RTS DISFARMA AUDIFARMA

## Bogotá D.C., 20 de junio de 2023.

Al estudiar la presente acción de tutela interpuesta a través de apoderado judicial, se observa lo siguiente:

1. No se prestó juramento dentro de la presente acción constitucional conforme a lo establecido en el artículo 37 del decreto 2591 de 1991.

En razón de lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, la acción constitucional se habrá de inadmitir para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto por correo electrónico y so pena de ser rechazada la misma, subsanen los siguientes requisitos arriba anotados; por tal razón, el Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito de Bogotá,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: INADMITIR la presente acción de tutela promovida por AMPARO MÁRQUEZ CAMARGO en contra de la NUEVA EPS, IPS MEDICINA INTEGRAL, IPS RTS, DISFARMA y AUDIFARMA.

**SEGUNDO: CONCEDER** término por tres (03) días para subsanar las falencias anotadas.

**TERCERO:** Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho <u>ilato04@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

**s**po

### \*\*NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-00231-00

Juzgado 04 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 2023-06-20 15:02

Para:amparomarquezcamargo@gmail.com <amparomarquezcamargo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (106 KB)

03AutoInadmiteAccionDeTutela.pdf;

Oficio No. T-230

Señora:

## AMPARO MÁRQUEZ CAMARGO

Asunto: Acción de tutela

Radicado único: 1100131050042023-00231-00

Accionante: Amparo Márquez Camargo

Accionado: Nueva Eps

Ips Medicina Integral

Ips Rts Disfarma Audifarma

De manera atenta se adjunta auto que **inadmite acción de tutela** y **concede término de tres (3) días** para la subsanación.

#### POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

#### LINK TUTELA

11001310500420230023100

Cordialmente,

#### ANGIE LISETH PINEDA CORTES

Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Secretaria

# Retransmitido: \*\*NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-00231-00

#### Microsoft Outlook

Mar 2023-06-20 15:02

Para:amparomarquezcamargo@gmail.com <amparomarquezcamargo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (48 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

<u>amparomarquezcamargo@gmail.com (amparomarquezcamargo@gmail.com)</u>

Asunto: \*\*NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-00231-00

<sup>\*\*</sup>NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-00231-00;

## Retransmitido: \*\*NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-00231-00

#### Microsoft Outlook

Mar 2023-06-20 15:02

Para:amparomarquezcamargo@gmail.com <amparomarquezcamargo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (48 KB)

\*\*NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-00231-00;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

<u>amparomarquezcamargo@gmail.com (amparomarquezcamargo@gmail.com)</u>

Asunto: \*\*NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE TUTELA -RAD. 004-2023-00231-00

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., 04 de julio de 2023.- al Despacho de señor Juez informando que se encuentran vencidos los términos del requerimiento. Sírvase proveer.

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

# JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ref: Acción de Tutela Nº 1100131050042023-00231-00

Accionante: AMPARO MÁRQUEZ CAMARGO

C.C. 34974605

Accionado: **NUEVA EPS** 

IPS MEDICINA INTEGRAL

IPS RTS DISFARMA AUDIFARMA

#### Bogotá D.C., 04 de julio de 2023.

Sería el caso admitir la presente acción constitucional, si no fuera porque no se subsanó en el término establecido la presente acción constitucional.

El artículo 17 del decreto 2591 de 1991 estableció "ARTICULO 17. CORRECCION DE LA SOLICITUD. Si no pudiere determinarse el hecho o la razón que motiva la solicitud de tutela se prevendrá al solicitante para que la corrija en el término de tres días, los cuales deberán señalarse concretamente en la correspondiente providencia. Si no la corrigiere, la solicitud podrá ser rechazada de plano.

En consecuencia,

### **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente acción constitucional interpuesta por AMPARO MÁRQUEZ CAMARGO, en contra de NUEVA EPS, IPS MEDICINA INTEGRAL, IPS RTS, DISFARMA y AUDIFARMA.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** por el medio más expedito esta providencia al accionante.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** 

El Juez

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

spo

#### \*\*NOTIFICACION AUTO RECHAZA DE PLANO SU SUBSANO TUTELA 2023-00231\*\*

Juzgado 04 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

Mar 2023-07-04 14:24

Para:amparomarquezcamargo@gmail.com <amparomarquezcamargo@gmail.com>

Oficio No. T-248

Señora:

# **AMPARO MÁRQUEZ CAMARGO**

Asunto: Acción de tutela

Radicado único: 1100131050042023-00231-00

Accionante: Amparo Márquez Camargo

Accionado: Nueva Eps

Ips Medicina Integral

Ips Rts Disfarma Audifarma

De manera atenta se adjunta auto que **RECHAZA** la acción de tutela por falta de subsanación.

### POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

#### LINK TUTELA

11001310500420230023100

Cordialmente,

## **ANGIE LISETH PINEDA CORTES**

Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Secretaria PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES: Remitirlos al correo electrónico: <u>jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

## Retransmitido: \*\*NOTIFICACION AUTO RECHAZA DE PLANO SU SUBSANO TUTELA 2023-00231\*\*

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mar 2023-07-04 14:24

Para:amparomarquezcamargo@gmail.com <amparomarquezcamargo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (48 KB)

\*\*NOTIFICACION AUTO RECHAZA DE PLANO SU SUBSANO TUTELA 2023-00231\*\*;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

amparomarquezcamargo@gmail.com (amparomarquezcamargo@gmail.com)

Asunto: \*\*NOTIFICACION AUTO RECHAZA DE PLANO SU SUBSANO TUTELA 2023-00231\*\*